

Sesión 11.a extraordinaria en Martes 9 de Diciembre de 1930

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CABERO Y OPAZO

SUMARIO:

1. El señor Urzúa Jaramillo comenta la forma en que cobran los Ferrocarriles del Estado los pasajes por los ferrocarriles de los miembros del Parlamento. El señor Hidalgo se refiere a esta materia.
-

2. Se concede al señor Silva Cortés el permiso solicitado para ausentarse del país.
-

3. Se trata del proyecto sobre fomento a la exportación de productos agrícolas.
-

Se suspende la sesión.

4. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre fomento a la exportación de productos agrícolas.
-

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo.	León Lavín, Jacinto.
Barros E., Alfredo.	Letelier, Gabriel.
Barros J., Guillermo.	Marambio, Nicolás.
Bórquez, Alfonso.	Núñez, Aurelio.
Carmona, Juan L.	Ochagavía, Silvestre.
Dartnell, Pedro Pablo.	Oyarzún, Enrique.
Echenique, Joaquín.	Piwonka, Alfredo.
Estay, Fidel.	Ríos, Juan Antonio.
González C., Exequiel.	Rivera, Augusto.
Gutiérrez, Artemio.	Rodríguez M., Emilio.
Hidalgo, Manuel.	Schürmann, Carlos.
Jaramillo, Armando.	Urzúa, Oscar.
Körner, Víctor.	Valencia, Absalón.
Lyon Peña, Arturo.	Villarroel, Carlos.

ACTA APROBADA

Sesión 9.a extraordinaria en 2 de Diciembre de 1930

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero,

Carmona, Cruzat, Dartnell, Estay, González, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Körner, Lyon, León, Letelier, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Piwonka, Rivera, Ríos, Rodríguez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Valencia, Villarroel y el señor Ministro de la Propiedad Austral.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 7.ª, en 27 de Noviembre, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (8.ª), en 1.º del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Informes

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación de la Partida 1453 del Arancel Aduanero.

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de coronel al teniente-coronel don Justo Pedraza Castillo.

Uno de la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización, recaído en el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre terminación del contrato de arrendamiento de las covaderas fiscales otorgado a favor de don Juan J. Mac-Auliffe.

Quedaron para tabla.

PRIMERA HORA

Incidentes

El señor Dartnell formula indicación para

que se tome inmediatamente en consideración el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, por el cual se autoriza a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada, para entregar al Fisco la cantidad de 1.000,000 de pesos en calidad de préstamo, con el objeto de construir una población para oficiales, dentro del recinto militar del Apostadero Naval de Talcahuano, en conformidad a los planos que aprobará el Presidente de la República.

Con el asentimiento de la Sala, se da tácitamente por aprobada esta indicación, y el señor Presidente pone en discusión general dicho proyecto.

Usan de la palabra los señores Dartnell, Ríos, Lyon, Barros Jara, Barros Errázuriz y Azócar.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para entrar a la discusión particular.

El señor Barros Jara se opone.

Continuando en los incidentes, el señor Barros Jara hace algunas observaciones con motivo del accidente ocurrido hace pocos días en el balseadero fiscal sobre el río Maipo, frente al lugar denominado "Lo Gallardo", y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole un ejemplar del Boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de ellas, y pidiéndole se sirva informar por qué motivos no se ha terminado la reparación del puente sobre el Maipo, y por qué no se ha hecho este año, como en los anteriores, el puente provisorio sobre dicho río.

Pide también se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva ordenar que se practique el sumario correspondiente, para investigar el número de muertos en ese accidente, sus nombres, si estaban asegurados en la Caja de Seguro Obrero, si se han tramitado estos seguros, qué sumas le corresponde a sus familias,

etc., a fin de aliviar la situación de los deudos de las víctimas.

Se ocupa, en seguida, el señor Senador, de la organización de la nueva Compañía Chilena de Teléfonos, hace diversas consideraciones sobre el particular, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, remitiéndole un Boletín con la versión oficial de esta sesión.

El señor Núñez hace algunas observaciones con motivo de ciertas publicaciones hechas en la prensa, relativas a la construcción e instalación de una nueva oficina salitrera, por la firma Baburizza y Petrinovic, en estos momentos en que tanto se habla de la crisis de la industria.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por el señor Barros Jara.

El señor Presidente manifiesta que se encuentra pendiente la renuncia que como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, dejó presentada el honorable Senador señor Viel, y la pone en discusión.

Tácitamente se da por aceptada esta renuncia.

A insinuación del señor Presidente, queda designado en su reemplazo el honorable Senador señor Valencia.

Se procede, en seguida, a designar, por sorteo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 92 del Reglamento, la Comisión Especial que deberá informar acerca de la acu-

sación de don Eugenio Cavasa, en contra del ex-Ministro de Bienestar Social, don Luis Carvajal, de que se dió cuenta en la sesión del día 19 de Noviembre último.

Practicado el sorteo respectivo, resultan elegidos para formar dicha Comisión, los señores: Estay, González Cortés, Lyon, Medina y Villarroel.

Orden del Día

Continúa la discusión general del proyecto de ley, aprobado por la H. Cámara de Diputados, por el cual se crea una Junta de Exportación Agrícola, para fomento de la exportación de los productos de la agricultura.

Usa de la palabra el señor Azócar, y queda con ella por haber llegado el término de la primera hora.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Continúa la discusión anterior, y usan de la palabra los señores Azócar, Pivonka y Lyon, quedando pendiente el debate.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de **S. E. el Presidente de la República**:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he acordado incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que cambia los nombres de Avenida Campo de Marte y calle Benavente, a una de las

vías de esta capital, por el de Avenida Libertador Bolívar, y que en mensaje separado someto a vuestra consideración.

Santiago, 6 de Diciembre de 1930.— **C. Ibañez C.—C. Frödden.**

2.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 5 de Diciembre de 1930.— Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados, al prestar su aprobación al Presupuesto de Gastos Ordinarios, correspondiente a 1931, acordó eliminar el ítem 03|01|04|v|i, que consulta la suma de 168,000 pesos, a fin de que la Contraloría General de la República pueda efectuar el pago de honorarios a la firma Price Waterhouse por el examen y certificación de la Contabilidad Fiscal.

Lamenta el Gobierno que se le impida, por medio de la negativa de fondos en el Presupuesto Ordinario, la realización de su propósito de ofrecer en todo momento al país, al Congreso y al extranjero la garantía de que su contabilidad es exacta, oportuna y legalmente correcta.

Si bien la Contraloría General de la República ha sido establecida con este mismo propósito, no basta ello para dar en el exterior las garantías necesarias, ya que, desgraciadamente, los millares de inversionistas en valores sudamericanos no tienen el conocimiento necesario de las disposiciones legales y del régimen administrativo de los países en los cuales efectúan sus inversiones.

Estos inversionistas, sin embargo, y de acuerdo con el procedimiento habitual en las operaciones de crédito de las grandes empresas privadas, siguen la costumbre tradicional de hacer certificar los balances e informes financieros de las Compañías emisoras de bonos y acciones por firmas especiales de contadores ("Auditours") independientes de la administración de cada empresa.

La iniciativa del Gobierno en el sentido de hacer revisar su contabilidad por "audi-

tours" independientes del Gobierno, tiene igualmente por objeto favorecer su crédito externo, haciendo llegar a los inversionistas una información libre y desapasionada sobre la contabilidad fiscal y los actos financieros del Gobierno.

El infrascrito agradecería al Honorable Senado que se sirviera, por las razones indicadas, reintegrar al Presupuesto el ítem 03|01|04|v|i, eliminado por la Honorable Cámara de Diputados.

Dios guarde al Honorable Senado.— **C. Ibañez C.— Julio Philippi.**

Santiago, 6 de Diciembre de 1930.— En respuesta a su oficio número 385, de 25 de Noviembre último, adjunto tengo el honor de enviar a V. E., el memorándum número 65, de 3 del actual, del Departamento de Ferrocarriles de este Ministerio, relativo al costo de los pasajes que el Fisco paga a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por razón del pase-libre por los ferrocarriles, que la ley concede a los miembros del Congreso Nacional.

Dios guarde a V. E.— **Edecio Torreblanca.**

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 3 de Diciembre de 1930.— Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar en general el proyecto de ley de Presupuestos de Gastos de la Administración Pública para el año 1931, como, asimismo, el cálculo de entradas y su distribución por Ministerios, en la forma en que lo hizo la Comisión Mixta de Presupuestos.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Montecinos.— Julio Echaurren O.,** Prosecretario.

Santiago, 5 de Diciembre de 1930.— Con motivo del oficio del señor Ministro de Hacienda, que en copia tengo la honra de pa-

sar a manos de V. E., la Cámara de Diputados, en sesión de fecha de ayer, acordó insinuar al Honorable Senado que faculte a su Mesa Directiva para que, en unión del señor Ministro de Hacienda y de la Mesa de la Cámara, se encargue de efectuar en el Proyecto de Presupuesto para 1931, las correcciones y demás reformas que en el propio oficio se enumeran.

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**— **Julio Echaurren O.**, Prosecretario.

4.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Impuesta vuestra Comisión de Legislación y Justicia de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a la institución denominada "Asociación de Football de Santiago", el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la ciudad de Santiago, y encontrándose en debida forma los antecedentes que se acompañan, tiene la honra de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que se halla formulado.

Sala de la Comisión, a 9 de Diciembre de 1930.— **Nicolás Marambio M.** — **Jacinto León Lavín.**— **Oscar Urzúa.**— **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que libera del pago de impuestos fiscales, comprendidos en la letra e) del Presupuesto de Entradas, a los habitantes de la provincia de Aysen.

La colonización llevada a efecto últimamente en el territorio en referencia, propenderá, grandemente, al desarrollo de esa zona de nuestro país; pero como no es posi-

ble obtener, desde luego, una producción eficiente en Aysen, es indispensable que el Estado adopte algunas medidas encaminadas a hacer a sus habitantes lo menos gravosa posible su situación con respecto a las leyes tributarias.

Por esta causa, el proyecto en informe los declara exentos del impuesto del dos por mil fiscal que establece la ley 4,174, y de los demás que se indican en la proposición en informe.

Se hacen, también, extensivas al Territorio de Aysen las franquicias aduaneras que consulta para el de Magallanes un proyecto recientemente aprobado por la Comisión y que se encuentra pendiente del estudio del Honorable Senado.

Con el objeto de evitar que puedan eludir los derechos de internación aquellas personas que traigan ganado del exterior, manteniéndolo algún tiempo en Aysen para venderlo después, como nacido en dicho territorio, se ha establecido un precepto que obliga al pago del impuesto a todo ganado que no tenga una marca que acredite su nacionalidad o que sus dueños justifiquen, por medio de los documentos respectivos, su verdadera procedencia.

La Comisión estima plenamente justificado el proyecto, pero, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, ha creído conveniente redactarlo en forma distinta del de la Honorable Cámara de Diputados, conservando las ideas fundamentales que se contienen en dicha proposición de ley.

En mérito de lo expuesto, tiene la honra de proponeros la aprobación del proyecto en informe, en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Las personas naturales residentes en el Territorio de Aysen y las sociedades colectivas y en comanditas, domiciliadas en el mismo territorio, gozarán, por el término de cinco años, de las siguientes franquicias:

a) Los bienes raíces que estas personas o sociedades posean en dicho territorio, estarán exentos del impuesto de dos por mil

Sen. — Extraord. 16

fiscal que establece la ley número 4.174, de 5 de Septiembre de 1927;

b) Las rentas que las mismas personas o sociedades obtengan de fuentes situadas en el Territorio de Aysen, estarán exentas de los impuestos de las categorías 3.a, 4.a, 5.a y 6.a, y del global complementario que establece la Ley de Impuesto a la Renta;

c) Las compraventas de bienes raíces ubicados en el Territorio de Aysen y que se extiendan ante el notario de esa localidad, y las compraventas comerciales que se celebren en este territorio no estarán afectas al impuesto que establece la ley número 4.460, de 17 de Noviembre de 1928.

Artículo 2.o Se hacen extensivas al Territorio de Aysen las franquicias aduaneras establecidas para el Territorio de Magallanes.

El ganado que no sea nacido en el Territorio de Aysen o que no tenga ninguna marca o documentos que justifiquen su nacionalidad, deberá pagar los derechos correspondiente en los puertos de la República.

Artículo 3.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

Sala de la Comisión, a 3 de Diciembre de 1930.— **Guillermo Barros Jara.**— **J. Antonio Ríos.**— **Joaquín Echenique.**— **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

En sesión de fecha 3 de Septiembre del año en curso, esa Honorable Corporación, acordó someter, nuevamente, al estudio de la Comisión de Hacienda el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que modifica la letra d) del artículo 13 de la ley de impuestos a la renta.

Durante el debate habido en el Senado, acerca de la proposición en informe, se hicieron presente las dificultades que podían producirse con motivo del proyecto propuesto por la Comisión, que dejaba gravadas con el referido impuesto las rentas de los bonos, vales y otros títulos de crédito garantizados por el Estado o las Municipalidades, eximiéndose, solamente, a los emitidos por el Estado.

Después de un prolijo estudio de la materia y de haber pesado el señor Ministro de Hacienda las razones que abundan en pro y en contra de esta idea, los Senadores subscriptos, han creído preferible liberar de ese impuesto, las rentas provenientes de bonos, y otros títulos de crédito garantizados por el Estado y las Municipalidades, ya que, de otra manera, se producirían situaciones muy difíciles en la colocación de los respectivos bonos en el mercado.

El público no distingue, en forma precisa, si un título de crédito se encuentra emitido o sólo garantizado por el Estado, lo que, como se ha dicho, podría prestarse a serias perturbaciones en la forma que en un comienzo los había propuesto la Comisión de Hacienda.

Con el objeto de esclarecer debidamente el alcance de la exención que se viene relacionando, se ha consignado en el proyecto que se formula al final de este informe, un inciso que determina que el proyecto en gestación no será aplicable al impuesto sobre herencias, asignaciones y donaciones, las cuales, en consecuencia, quedarán gravadas.

No habría conveniencia alguna en liberar a las rentas de esta clase, ya que el impuesto que les afecta es de una naturaleza especial, muy diversa de las que antes se han expresado.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda, tiene la honra de proponeros el rechazo del proyecto en informe y la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Elimínase en la letra d) del artículo 13, de la ley de impuesto a la renta, la frase final que dice: "que hayan sido exentas de impuesto en virtud de una ley, al tiempo de su emisión".

Agrégase a esta misma letra d), un inciso 2.o que diga:

"Esta exención es aplicable, también, a la renta de los bonos emitidos con anterioridad a la presente ley".

"Artículo 2.o Agrégase al artículo 1.o de la ley número 4.330, de 22 de Diciembre de 1927, el siguiente inciso:

“Esta ley no es aplicable al impuesto establecido en la ley número 4,533, de 19 de Enero de 1929, sobre Herencias, Asignaciones y Donaciones.

“**Artículo 3.º** Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**”.

Sala de la Comisión, a 2 de Diciembre de 1930. — **Guillermo Barros J.** — **Joaquín Echenique.** — **J. Antonio Ríos.** — **Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

La Comisión Especial designada, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento, para pronunciarse acerca de la acusación formulada por el ciudadano don Eugenio Cava-sa, en contra del ex-Ministro de Bienestar, don Luis Carvajal, tiene la honra de expresar la opinión que le merece la materia sometida a examen.

La Comisión comenzó por fijar los antecedentes de orden constitucional para en seguida, establecer, como cuestión previa al estudio de la acusación en sí misma, la procedencia o improcedencia de la intervención del Honorable Senado, en el asunto que motiva este informe.

Dice el artículo 42, número 2 de la Constitución:

“Son atribuciones exclusivas del Senado:

2. Decidir si ha o no lugar la admisión de las acusaciones que cualquier individuo particular presente contra los Ministros, con motivo de los perjuicios que pueda haber sufrido injustamente, por algún acto de éste, según los mismos procedimientos del número anterior”.

Las actas de la Comisión Constituyente de 1925, no arrojan mayor luz, acerca del alcance que se atribuyó a esta disposición constitucional; sólo se limitan a dejar constancia de que en la sesión celebrada el 2 de Junio de 1925, ella fué aprobada por asen-

timiento tácito, juntamente con varios otros números del artículo, relativo a las atribuciones exclusivas del Honorable Senado.

Este hecho unido a la circunstancia de figurar en la Constitución del 33 una disposición substancialmente igual a la que se deja transcrita, llevó, entonces, a la Comisión a buscar en los comentarios relativos al texto antiguo, la intención que corresponde atribuir al que está en vigor.

Decía el artículo 99 (90), de la Constitución de 1833:

“Los Ministros pueden ser acusados, por cualquier individuo particular, por razón de los perjuicios que éste pueda haber sufrido injustamente, por algún acto del Ministerio: la queja debe dirigirse al Senado y éste decide si ha o no lugar a su admisión”.

Refiriéndose a este precepto, expresa el eminente comentarista, don Jorge Huneeus, en el tomo II de su obra “La Constitución ante el Congreso”, que este artículo regla el caso en que los particulares deban demandar a un Ministro por los perjuicios que les haya irrogado algún acto injusto de ese mismo Ministro, o sea, importa un trámite previo, para poder deducir la acción civil correspondiente.

A su entender, la intervención del Honorable Senado, que está limitada a calificar la justicia o injusticia del acto ministerial reclamado, constituye un aspecto del fuero de que gozan los Ministros del Despacho, calificación que, una vez producida en sentido afirmativo, habilita al interesado para recurrir ante quien corresponda en demanda de los derechos que pueda tener a su favor.

Esta autorizada opinión al definir la intervención del Senado, como parte del fuero, aclara suficientemente el punto en estudio.

En efecto, el fuero es una garantía establecida en favor de la contraparte de aquellas personas que sirven cargos de influencia, tan general y efectiva que puede llegar a impresionar al juez ordinario de la causa en un sentido distinto de la lisa y llana aplicación de la ley. Lo anterior supone, por lo tanto, el ejercicio actual de ese empleo de influencia, esto es, que los ex-Ministros, por el sólo hecho de su retiro, vuel-

ven a la situación en que se encuentra cualquier ciudadano, para los efectos de responder de las demandas que, en su contra, pueda entablar un particular.

En consecuencia, la atribución del Senado, a que se refiere el número 2.º del artículo 42 de la Constitución, no tiene razón de ser, tratándose de un ex-Ministro de Estado, porque éste ha dejado de gozar de fuero.

No sucede lo mismo con las acusaciones de orden político, relativas a las materias taxativamente enumeradas, en la letra b), del artículo 39 de la Constitución, acusaciones que corresponde promover exclusivamente a la Cámara de Diputados, durante la permanencia del Ministro en su cargo, y hasta los tres meses siguientes, a la expiración de sus funciones.

La expresa subsistencia, de la responsabilidad ministerial, tratándose de las acusaciones políticas y la ausencia de una reserva igual, en el caso de las acusaciones de carácter particular, están confirmando la interpretación constitucional sustentada por el señor Huneeus, y la conclusión que esta Comisión deduce de ese comentario.

En mérito de las consideraciones que preceden parece innecesario entrar a pronunciarse sobre el fondo de la acusación deducida en contra del señor Carvajal. La Comisión se limita, por lo tanto, a recomendaros la declaración de que no procede el trámite de la previa calificación por el Senado de las acusaciones que los particulares intenten en contra de los Ministros del despacho, una vez que éstos han cesado en el desempeño de sus cargos.

Sala de la Comisión, a 3 de Diciembre de 1930.— **Arturo Lyon Peña.**— **Fidel Estay Cortés.**— **Doctor González Cortés.**

Acordado en sesión de 3 de Diciembre de 1930.— **F. Altamirano L.,** Secretario de la Comisión.

5.º De la siguiente nota del honorable Senador, don Romualdo Silva Cortés:

Santiago, 9 de Diciembre de 1930. — Honorable Senado:

Necesito hacer un viaje corto y rápido a Europa, porque mi señora esposa, a quien en Julio último dejé enferma en Inglaterra, según noticias recientes, está muy delicada de salud.

Pido permiso constitucional, para ausentarme del país por más de treinta días. Mi intención es ausentarme por el menor tiempo posible que exijan los objetos de este viaje.

Dios guarde al Honorable Senado.— **Romualdo Silva,** Senador por Maule, Linares y Talca.

6.º De una solicitud de don Máximiliano Poblete Cortés, en que pide se aclare la ley que le ha concedido su jubilación, en lo referente a la fecha inicial del goce de la pensión.

DEBATE

PRIMERA HORA

1.— PASES LIBRES POR LOS FERROCARRILES DEL ESTADO DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO.

El señor Urzúa.— Me permito rogar a la Mesa, que se sirva dar lectura al oficio del señor Ministro de Fomento, de que acaba de darse cuenta, en que da respuesta al oficio que le dirigió el Senado, a nombre del que habla, para que se sirviera determinar la forma y la cuantía del dinero que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, cobra al Fisco, por los pasajes gratuitos que, en virtud de una ley de la República, otorga a los miembros del Congreso Nacional.

El documento a que me refiero, es de tal naturaleza, que creo es útil sea conocido de los señores Senadores, y aun que vale la pe-

na hacer un ligero comentario respecto de él.

El señor **Cabero** (Presidente). — Se va a leer, señor Senador.

El señor Secretario, da lectura al oficio del señor Ministro de Fomento, que se inserta en la cuenta de esta sesión

El señor **Urzúa**. — Yo creo que los honorables Senadores, no se habrán sorprendido menos que yo al imponerse del oficio que se acaba de leer, y a pesar de que no estoy en estado de salud para formular acerca de él las observaciones que merece, me permitirá el Honorable Senado que haga el ligero comentario que fluye de la simple lectura de ese documento.

Los señores Senadores, se han impuesto, por la declaración oficial, firmada por el señor **Ministro de Fomento**, de que, como valor de los pases libres que la ley otorga a los congresales, desde tiempo inmemorial, tal vez, desde que existen los Ferrocarriles del Estado, el Fisco abona anualmente a dicha Empresa la extraordinaria suma de 14,870 pesos 60 centavos, por cada uno de esos pasajes.

El señor **Echenique**. — ¿Siempre ha ocurrido eso, o solamente en este último tiempo?

El señor **Urzúa**. — Esto sucede, al menos, desde que entró en vigencia la ley número 4,407, que ordena a la Empresa pagar al Fisco un interés determinado sobre el monto del capital inmovilizado de aquélla. La Empresa paga esta suma por medio de compensaciones.

Yo he preguntado a muchos miembros del Congreso, tanto de ésta como de la otra Cámara, cuántos viajes hacen anualmente por ferrocarril, y he llegado a la conclusión que me permite afirmar que, tal vez, la mitad de los miembros del Congreso, no viajan ninguna vez en el año, de manera que no hacen uso del pase libre que se les otorga.

Sin embargo, la Empresa cobra al Fisco por cada uno de estos pases libres, que no se utilizan, la suma de 14,870 pesos 60 centavos al año.

Hay otros congresales, en número considerable en proporción al total, que efectúan cuatro o seis viajes al año a las provincias que representan, o en la época en que termi-

na el período de sesiones, a los puntos en que residen sus familias.

Para efectuar un cálculo acerca del monto probable de estos gastos, he preguntado cuál es el valor del pasaje en primera clase de Santiago a diversos puntos del país, y así tenemos que a Valparaíso vale 31 pesos; a Curicó 30 pesos; a Concepción 79 pesos; a Temuco 91 pesos; a Osorno 97 pesos; a Valdivia 91 pesos y a Puerto Montt 103 pesos. Para conocer el valor del viaje completo habría que duplicar estas cifras.

Creo que esas ciudades son, puede decirse, los puntos centrales de las diversas zonas del país, y que pueden tomarse como término medio para calcular el gasto que ocasionan los parlamentarios en pasajes por los Ferrocarriles del Estado.

Después de lo que acabo de afirmar respecto del número de viajes que efectúan anualmente los miembros del Congreso, en su gran mayoría, creo no estar fuera de razón al manifestar que tal vez ninguno de los congresales gastaría anualmente más de 1,000 pesos en caso que tuvieran que pagar sus pasajes.

Pero la verdad es que serían muy pocos los que gastarían esa suma, pues la mayor parte de los parlamentarios gastaría por esta causa, 200, 400 o 600 pesos al año, como máximo.

La mitad de los miembros del Congreso, nos encontramos incluidos efectivamente en el grupo de los que gastan de 500 a 600 pesos al año, por concepto de pasajes. Sin embargo, la Empresa de los Ferrocarriles cobra por este capítulo la suma de 14,870 pesos 60 centavos, por cada pase libre que corresponde a los miembros del Congreso.

No me atrevo a decir que esto constituya un abuso, porque no creo que haya de parte de la Empresa mala intención que justifique una palabra tan dura; pero, por lo menos, hay en esto un error de concepto: se está cobrando al Fisco lo que éste no debe, como se desprende de la simple lectura del documento emanado del Ministerio de Fomento, que se acaba de leer.

La ley 4,407, dispuso que la Empresa de los Ferrocarriles debería abonar al Fisco, en razón de intereses por capital inmovilizado, una suma que entiendo llega anualmente a 18 o 20.000,000 de pesos, y al mismo

tiempo dispone que, al formular las cuentas respectivas, la Empresa podrá cobrar aquellos pasajes que el Estado haya dado gratuitamente a funcionarios públicos. Pero otro de los artículos de la misma ley, establece que la disposición anterior no se aplicará respecto de los pasajes de los miembros del Congreso, por cuanto estatuye que no habrá derecho para cobrar los pasajes gratuitos, siempre que la gratuidad se imponga también a los ferrocarriles particulares.

Ahora bien, los parlamentarios tienen pases libres, no sólo por los Ferrocarriles del Estado, sino también por los ferrocarriles particulares, como es natural, porque, en realidad, el pase libre no tiene el carácter de una ayuda para el congresal, sino de una facilidad que se le otorga en razón de la importancia del cargo que desempeña. Al conceder esta franquicia a los parlamentarios, se ha querido facilitarles las visitas periódicas que deben hacer a las diversas localidades de la República, con el objeto de que puedan hacer observaciones que les permitan desempeñar mejor sus funciones.

En consecuencia, con arreglo a la ley, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, no tendría derecho alguno para cobrar al Estado suma de ninguna especie por el capítulo de pases libres, otorgados a los miembros del Congreso; y, sin embargo, le cobra anualmente la suma de 2.585,000 pesos, por 174 pases libres, pues éste es el número de miembros de ambas Cámaras, incluso sus Secretarios, que también disfrutan de esta franquicia.

No sé si haré una afirmación temeraria cuando digo que por 2.585,000 pesos, se podría hacer la movilización del Ejército, y que tal vez sobraría dinero, y este es el total anual que se le cobra al Fisco.

Quiero dejar constancia de que en sesión pasada me permití pedir que se solicitara del Ministerio de Fomento el dato relativo a la suma que la Empresa cobra al Fisco, por los pases libres de los miembros del Congreso, porque habiendo oído el monto de la suma cobrada, me pareció tan extraordinaria, que no pude menos que pedir la correspondiente confirmación oficial, a fin de obtener un dato que no pudiera ser tachado de falso.

Pues bien, señor Presidente, en presencia de este documento, creo poder afirmar que, si no se incurre en un abuso al cobrarle al Fisco la indicada suma por pases libres de los congresales para viajar por los Ferrocarriles del Estado, se comete un error que es indispensable corregir cuanto antes.

En esta materia, como en todas, no hay otra cosa que hacer pedir que estas palabras lleguen a conocimiento del señor Ministro de Hacienda, que se encuentra vivamente empeñado en arreglar las finanzas públicas, a fin de que se sirva tomar la medida que crea del caso para que no continúe el Fisco pagando lo que no debe, en circunstancias en que apremian los recursos para atender hasta las necesidades más urgentes.

El señor **Cabero** (Presidente).— ¿Su Señoría desea que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de darle a conocer las observaciones que acaba Su Señoría de formular?

El señor **Urzúa**.— Si, señor Presidente.

El señor **Hidalgo**.— Sería muy interesante que el Honorable Senado tomara alguna iniciativa sobre este asunto, que nos afecta tan directamente a nosotros, los parlamentarios: Se trata de una cuantiosa suma de dinero que se cobra anualmente al Estado por servicios que no se prestan; y por cierto que los miembros del Congreso estamos en el deber de insinuar alguna medida que tienda a remediar esto.

¿No sería posible, por ejemplo, que en vez de estos pases libres, se nos diera un libro talonario que usaríamos los congresales cada vez que viajáramos por los ferrocarriles, canjeando el pase libre por el boleto respectivo en la boletería de la Empresa? Así se pagarían exactamente los servicios que presta la Empresa, la que nada podría cobrar por servicios no prestados.

Yo creo que sería muy conveniente que en el oficio que se va a dirigir al señor Ministro de Hacienda, se le insinuara una medida de esta naturaleza.

El señor **Cabero** (Presidente).— Se enviará un oficio al señor Ministro de Hacienda, en la forma acostumbrada, incluyéndole un ejemplar del Diario de la presente sesión.

El señor **Núñez Morgado**.— El oficio que

el Senado envió al señor Ministro de Fomento ¿ha sido contestado por el señor Ministro?

El señor **Cabero** (Presidente). — Sí, señor Senador.

El señor **Núñez Morgado**. — Creía haber oído que venía firmado por funcionarios del Ministerio, no por el señor Ministro.

El señor **Secretario**. — Los datos fueron pedidos a nombre del honorable, señor Urzúa; el oficio de contestación con que se remiten los datos está firmado por el señor Ministro de Fomento, y los datos mismos, por dos ingenieros del Ministerio.

El señor **Cabero** (Presidente). — Si no se hace observación, se procederá en la forma que acabo de indicar.

Acordado.

2.— PERMISO CONSTITUCIONAL A UN Sr. SENADOR PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor **Cabero** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado, para tomar en consideración sobre tabla la solicitud del honorable señor Silva Cortés, en que pide el permiso constitucional necesario, para ausentarse del país por más de treinta días.

Si no hay inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La solicitud del señor Silva Cortés, dice como sigue:

“Santiago, Diciembre 9 de 1930. — Honorable Senado, necesito hacer un viaje corto y rápido a Europa, porque mi señora esposa, a quien en Julio último dejé enferma en Inglaterra, según noticias recientes, está muy delicada de salud.

Pido permiso constitucional, para ausentarme del país por más de treinta días. Mi intención es ausentarme por el menor tiempo posible que exijan los objetos de este viaje.

Dios guarde al Honorable Senado. — **Romualdo Silva**, Senador por Maule, Linares y Talea”.

El señor **Cabero** (Presidente). — En discusión la solicitud.

¿Algún señor Senador, desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, se concederá el permiso solicitado por el honorable señor Silva Cortés.

Acordado.

¿Algún señor Senador, desea usar de la palabra antes del Orden del Día?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

ORDEN DEL DIA

3.— FOMENTO DE LA EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

El señor **Cabero** (Presidente). — Entrando al Orden del Día, corresponde seguir ocupándose del proyecto de la Cámara de Diputados, sobre fomento de la exportación agrícola.

En la última sesión, el proyecto quedó en discusión general y con la palabra el honorable señor Barros Jara.

Puede continuar usando de la palabra, Su Señoría.

El señor **Hidalgo**. — Permítame, el señor Senador.

Como este proyecto se ha discutido en presencia del señor Ministro del ramo, que no ha concurrido a la sesión de hoy, y como, además, se hallan ausentes varios señores Senadores, que tienen interés en seguir este debate, me atrevería a proponer que suspendiéramos por hoy la discusión del proyecto. El Senado podría ocuparse en los demás asuntos de la tabla, y en la sesión de mañana podríamos continuar discutiendo el proyecto sobre fomento de la exportación agrícola.

El señor **Cabero** (Presidente). — Debo advertir al honorable Senador que en la sesión de mañana del Senado, debe entrar a ocuparse del proyecto de presupuestos para 1931, cuya discusión prima sobre cualquier otro asunto.

El Senado ha oído la indicación que acaba de proponer el honorable señor Hidalgo, que requiere asentimiento unánime.

El señor **Oyarzún**. — ¿Hay otros asuntos en la tabla de la presente sesión?

El señor **Secretario**. — Sí, honorable Senador. A continuación del proyecto sobre fomento de la exportación agrícola, figura el mensaje del Ejecutivo, sobre autori-

zación a la Caja de Retiro y Montepío del Ejército y Armada, para entregar al Fisco la cantidad de un millón de pesos, en calidad de préstamo, con el objeto de construir una población para oficiales dentro del recinto militar del Apostadero Naval de Talcahuano. Este negocio está aprobado en general, y correspondería entrar a su discusión particular.

Después vienen otros proyectos, hasta enterar el número de seis.

El señor **Cabero** (Presidente).— La Mesa quisiera conocer la opinión del honorable Senador que está con la palabra, sobre la indicación que ha formulado el honorable señor Hidalgo.

El señor **Barros Jara**.— Yo estoy a disposición del Honorable Senado; pero me limito a hacer presente que hay conveniencia en despachar pronto este asunto.

El señor **Cabero** (Presidente).— Si no hubiera inconveniente, se suspendería por hoy la discusión del proyecto sobre fomento de la exportación agrícola.

El señor **Lyon**.— Entiendo que la discusión de este proyecto continuará en sesiones especiales, ya que las ordinarias deben destinarse a la discusión de los Presupuestos.

El señor **Piwonka**.— Pero de ningún modo podría quedar despachado este proyecto en la sesión de hoy.

Por mi parte, voy a usar nuevamente de la palabra en la discusión general, y oportunamente propondré un **contraproyecto**, de manera que entiendo que el asunto tendría que ser enviado de nuevo a Comisión, y la verdad es que el caso es apremiante.

El señor **Lyon**.— Por lo mismo que el señor Senador declara que formulará nuevas observaciones sobre el proyecto y que propondrá un **contraproyecto**, pidiendo que se envíe de nuevo el asunto a Comisión, creo que lo más práctico y conducente es continuar el debate.

El señor **Cabero** (Presidente).— Habiendo oposición, continúa la discusión del proyecto.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor Barros Jara.

El señor **Barros Jara**.— En la última sesión me ocupaba en manifestar al Honora-

ble Senado qué medidas se habían tomado, y cuáles habían sido sus resultados, con respecto a la ayuda que se había prestado a los agricultores y, por tanto, a la producción agraria del país.

En primer lugar, me referí a la contribución a los vinos. Manifesté que esta contribución no la había establecido el Gobierno de propia iniciativa, sino que una comisión de viticultores, hizo presente la conveniencia de establecerla en beneficio de la viticultura. El proyecto respectivo se presentó a la Cámara de Diputados y como consecuencia de él, el Fisco obtiene hoy cuantiosas rentas; pero la verdad es que no se ha cumplido estrictamente con lo que establece la ley en referencia, por cuanto, con arreglo a sus disposiciones, el Fisco ha debido solamente cobrar los gastos de percepción del impuesto y devolver el resto a los vinicultores en forma de primas de exportación a los vinos. Entretanto, el Fisco se ha limitado a cobrar el impuesto, haciendo caso omiso de la disposición a que acabo de aludir.

El señor **Piwonka**.— Podría restablecerse en la Ley de Presupuestos para el año próximo, la suma necesaria para hacer esa devolución, señor Senador.

El señor **Barros Jara**.— Debo hacer presente que en buenas cuentas, estos dineros no son fiscales; son de los vinicultores, pues la ley establece que deben ser devueltos a estos industriales.

Por otra parte, esta ley ha dado los mejores resultados porque, mediante las sumas con que han contribuido los vinicultores, ha sido posible pagar esas primas y dar así a conocer nuestros vinos en el extranjero, en donde en la actualidad hay interés por comprarlos. Pero el productor no está en condiciones para venderlos, porque hasta hoy jamás se ha hecho un stock de ellos y porque nunca ha habido tipos de vinos perfectamente definidos que ofrecer al mercado exterior. Hay en el extranjero grandes casas compradoras de vinos, y todas ellas han manifestado que los vinos chilenos son de la mejor clase, lo que no es raro si se considera que nuestro país es como un conservatorio, en el cual, dadas sus condiciones climatéricas, la calidad del

terreno y otras circunstancias, se producen vinos como no los hay iguales en ningún otro país, con excepción de Francia.

Sin embargo, señor Presidente, a pesar de tan excepcionales condiciones, no hemos sabido aprovecharlas, abriendo mercados extranjeros a nuestros vinos y hemos limitado su consumo dentro de nuestras fronteras, ocasionando con ello más daño que bien, pues las gentes, generalmente lo consumen para embriagarse.

Es necesario tener presente que en el extranjero, especialmente en los países europeos, hay gran interés por nuestros vinos y, según queda de manifiesto en comunicaciones de casas compradoras, éstas adquirirían grandes partidas una vez estudiado por peritos, que desean enviar al país, el tipo de exportación de nuestros caldos.

Además, personalmente he tenido oportunidad de visitar casas compradoras de vinos establecidas en Amberes, Hamburgo, Bremen, Zurich, etc., que habían realizado grandes negocios con nuestro país, si nosotros tuviéramos un stock de vinos, pero como no existe, desgraciadamente, no pueden arriesgarse a comprar cierto número de arrobas un año, sin tener seguridad de poder hacer lo mismo al siguiente, a fin de poder cumplir con sus contratos. En una de estas casas importadoras, se me manifestó que se surtía en Marsella, donde compraba grandes cantidades de vino, pero a pesar de que tenía las mejores referencias del vino chileno, no podía exponerse a adquirir una partida, sin tener la seguridad de poder hacerlo con regularidad, pues se exponía a no poder contar con los vinos de Marsella, si abandonaba esa plaza.

A mi juicio, este estado de cosas puede desaparecer con la organización de las Juntas de Exportación a que se refiere el proyecto en debate, las que se encargarán de formar un stock para ofrecerlo en seguida a los mercados extranjeros.

El señor **Urzúa**.— Permítame una interrupción el honorable Senador.

En una de las sesiones anteriores, el honorable señor Valencia se refirió a una obra muy interesante publicada en Europa en 1926, a propósito del sistema de primas

como medio de protección a la producción nacional.

Pues bien, el honorable señor Barros Jara tachó esa fuente de información, por estimarla algo anticuada y digo que desde el año 1926 hasta ahora, se había transformado el criterio económico del mundo y cambiado las orientaciones...

El señor **Barros Jara**.— Se ha verificado la transformación económica más completa que es posible.

El señor **Urzúa**.— Su Señoría me va a permitir que dé lectura, traduciendo del texto francés que tengo a la mano, un pasaje de un libro llamado "Europa", cuyo autor es M. Edouard Herriot, ex-Ministro del Interior de Francia. Esta obra, un poco más moderna que la citada por el honorable señor Valencia, ha concluido de imprimirse, según indica una nota que viene al final del tomo, el 4 de Septiembre de 1930, de manera que el ejemplar que está en mi poder, tiene aún la tinta fresca y debe ser de la primera partida que llega a Chile. Este libro trata de defender, en el orden económico, la teoría de la unión de los estados europeos, lanzada por Briand, en el orden político. Transcribe opiniones de M. Loucheur y de M. Caillaux, hombre tan discutido en Francia y en el mundo entero, como personaje político, pero reconocido también universalmente como una de las cabezas financieras mejor organizadas de Francia. Dice el señor Caillaux que no cree que sea todavía el momento de suprimir totalmente los derechos aduaneros, pero agrega que "se contentaría con obtener" la institución de un código económico europeo, cuyos dos artículos esenciales serían la reglamentación de las barreras llamadas sanitarias, que agravan hipócritamente el obstáculo aduanero, y la clausura de los mercados europeos a todos los productos beneficiados con primas directas o indirectas a la exportación".

Y agrega el autor: "Es evidentemente difícil tolerar que el Gobierno de Chile acuerde a sus viñateros, primas de exportación que alcanzan a 98 francos por hectólitro para invadir nuestros países".

Esto es lo más fresco que se ha escrito

en materia de protección por medio de primas de exportación.

El señor **Hidalgo**.— Y es concluyente.

El señor **Urzúa**.— Y tiene la indudable autoridad de ser dicho por una de las personalidades más destacadas de Francia, M. Herriot, que cita, a su vez, opiniones como las de Loucheur y de Caillaux. Es probable que sean ideas precursoras de leyes próximas.

Agradezco a Su Señoría la benevolencia con que ha permitido que lo interrumpa para decir estas palabras.

El señor **Barros Jara**. — Debo comenzar por declarar que celebro los oportunos datos que nos ha dado el honorable señor Urzúa, porque ellos vienen a corroborar mis observaciones y a darles mayor fuerza.

Nosotros tenemos la suerte, señor Presidente, de producir este tipo de vino que es en absoluto semejante al vino francés; yo he podido comprobar en los grandes gabinetes de los enólogos, no sólo de Francia, sino también de otros países de Europa, la admiración y al mismo tiempo la extrañeza con que se ha visto y sabido que en Chile se produce este vino tan parecido al francés. Ahora mismo podría informar al Senado de ciertas gestiones que se han hecho, a fin de que no se dé a los diversos tipos de vinos chilenos, nombres correspondientes a **vinos franceses**, para evitar, con esto sólo, una competencia ruinosa a los legítimos vinos franceses, lo cual constituye, por sí sólo, un caso jamás imaginado. Si apartamos los tipos de los grandes vinos franceses, el resto de los vinos de Francia es inferior a los nuestros, y ese es precisamente el vino francés que se exporta en grande escala.

Esta situación tan especial, es la que no pueden aprovechar los vinicultores chilenos, porque no están en situación de formalizar esta competencia a los vinos franceses. A los productores chilenos les falta lo principal: el stock con sus bodegas, sus elementos y sus capitales, etc., para poder llevar esos vinos a Europa en condiciones que los habilite para presentar competencia en buena forma. Se da importancia a la prima de exportación y ésta sirve para costear el viaje de nuestros caldos hasta los centros de consumo.

En cuanto a los mercados europeos, tengo

documentos para afirmar que nuestros vinos han sido calificados en Holanda como muy buenos y en Alemania, como excelentísimos.

Es conveniente, en consecuencia, que aprovechemos alguna vez esta situación ventajosa que nos ofrece la suerte y que hemos desperdiciado sin beneficio alguno para nosotros. ¿Cuál es el beneficio económico que tenemos de nuestros vinos, aparte de la contribución que pagan?

Hasta ahora nos hemos limitado a venderlo, según el sistema colonial, según el sistema chileno, sin haber sabido apreciar el producto que tenemos; pero, hoy día que estamos urgidos por la necesidad, necesitamos que nos venga dinero de afuera, para lo cual debemos aprovechar de que tenemos un producto que podemos exportar.

Si al vino se ha dado primas de exportación en nuestro país, ello se debe a los vinicultores mismos.

El Instituto Biológico, que tantos servicios presta, tampoco se debe a la ayuda del Gobierno, pues su fundación se debió a que varios agricultores se dirigieron al director de la Caja Hipotecaria, para manifestarle la necesidad que había de contar con un establecimiento de este género; debido a esta gestión de los agricultores, la Caja creó ese Instituto.

Al Instituto Biológico se debe el que los hacendados puedan contar para sus siembras con semillas seleccionadas — que les permite obtener un gran rendimiento — y con los medios suficientes para salvar a sus animales de las grandes epidemias.

Una institución que se adaptó absolutamente a los negocios de la agricultura es la Caja de Crédito Agrario, que vino a facilitar capitales a los agricultores, a plazos y condiciones que no podían darles las instituciones bancarias. La Caja Agraria ha prestado grandes beneficios y si ha tenido algunas pérdidas, ellas son pequeñas ante los beneficios que ha hecho.

El Gobierno propone ahora, la creación de esta Junta de Exportación, la que, en mi concepto, viene a llenar una verdadera necesidad en la organización de la exportación de muchos de nuestros artículos.

Se ha hablado mucho de las primas al trigo.— Este año — todos los sabemos —

los agricultores no han obtenido por el trigo de sus cosechas ni el dinero que han invertido en los gastos de producción.

Como no es posible imaginar que los agricultores siembren trigo en estas condiciones, se impone la necesidad de asegurar a los productores un precio que les permita producir este elemento de primera necesidad para la alimentación nacional, por medio de las primas de exportación.

Y estas primas no somos los únicos en establecerlas para estimular la producción nacional. Así han procedido en otros países y desde luego, citaré el caso del Uruguay, donde se ha fijado el precio del trigo en 5 pesos oro, o sea, 40 pesos chilenos que es lo que se determina aquí para nuestros trigos.

Se ha objetado el que en el proyecto se hable de primas a la harina. La razón es obvia. Hoy día, el gran problema está no en exportar trigo, sino que en exportar harina, pues, exportando el trigo hecho harina, queda en el país la utilidad que deja este artículo al molinero y se ayuda a una industria nacional.

En Estados Unidos, la Junta Federal Agrícola, prima directamente el trigo a los productores y no el que estaba en manos de los molineros, creando así dos tipos de precio en el país. Los molineros obligados a vender, vendieron más barato y los agricultores exigieron para uniformar la diferencia de precio que existía entre el costo de producción con una relativa utilidad y el precio de plaza, o sea, el del trigo de los molinos, un aumento de prima que consume totalmente el fondo de 500.000.000 de dólares y hoy día, en los diarios, se dice que el Estado ha concedido 150.000.000 de dólares más con este objeto.

El pago de primas que se hizo anteriormente, por la suma de quinientos millones de dólares, se destinó no sólo al pago de primas de exportación del trigo, sino en parte, otros diversos productos agrícolas.

En consecuencia, no es una idea extraordinaria la concebida en este proyecto al conceder primas a la producción. Por lo demás, el último artículo del proyecto faculta ampliamente a esta junta de Exportación para adoptar todas las medidas que permitan exportar el excedente de nuestras cosechas.

El inciso d), del artículo 2.º del proyec-

to aprobado por la Cámara de Diputados, dice: "Destinar los fondos necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus actividades, previo acuerdo unánime de los miembros asistentes a la reunión". Actualmente, tenemos la Ley de Almacenes Generales de Depósitos que emiten Warrants que podrían ser de gran beneficio para los productos; pero, ocurre que dadas las disposiciones de la ley respectiva, no hay utilidades para el que dirige el almacén de depósitos, porque la ley sólo permite el cobro de bodegaje y movilización de los productos.

Entonces, lo que necesitamos es la creación de una Junta de Exportación que se encargue no solamente de establecer Almacenes Generales de Depósitos, sino de la formación de lotes de productos para los efectos de colocarlos en el extranjero.

Este procedimiento que se indica, no es primera vez que se va a establecer en el país. Ya se ha puesto en práctica en varias ocasiones con los mejores resultados, en la exportación de grandes partidas de cebada para Hamburgo, Bremen y otros mercados europeos, porque la cebada de Chile es la mejor del mundo para la confección de la cerveza. En la actualidad, no son los particulares sino que las casas extranjeras las que exportan cebada. Ellos adquieren el producto de los agricultores, facilitándoles dinero a cuenta de su producción.

Ya se ha dicho en esta Sala, que los exportadores extranjeros ya han adquirido muchos quintales de granos comprados a los agricultores, y dado a cuenta de la futura cosecha sumas apreciables de dinero.

En esos contratos se establece una fecha para fijarle el precio al producto, pero ocurre en este caso, como antes en el juego del cambio, que para depreciar el valor del producto, ellos suspenden sus operaciones durante ese plazo y la oferta sin compradores, hace bajar el valor a términos que significan una explotación para el vendedor. Una vez pasada la fecha y fijados esos precios, se produce el alza del valor del producto.

Estamos pues, entregados en forma absoluta a los extranjeros; y la Junta que se quiere formar por medio del proyecto de ley que se discute, tendría por fin el hacerse cargo de la producción agrícola para fijarle precios convenientes.

El señor **Piwonka**. — Estoy en absoluto acuerdo con Su Señoría, pero la verdad es, que mientras más se estudia este proyecto, menos descubro dónde está la facultad que se concede a la Junta para comprar trigo.

El señor **Barros Jara**. — La Junta está ampliamente facultada para ello en el artículo 2.º, letra a), donde dice: “Determinar, de acuerdo con los resultados de las cosechas agrícolas, con las necesidades del consumo del país y con el estado de los mercados extranjeros, los productos, tipos de calidad y cantidad de los mismos, cuya exportación deba fomentarse por medio del pago de primas”;

(d) Destinar los fondos necesarios para el mejor desenvolvimiento de sus actividades, previo acuerdo unánime de los miembros asistentes a la reunión”.

El señor **Piwonka**. — No veo dónde se la faculte aquí para comprar. La Junta sólo tendrá la facultad, en la práctica, para otorgar primas para fomentar la exportación, es decir, primas a los actuales tenedores de trigo, quienes dirán momentáneamente no me interesan las primas, y las solicitaré cuando se haya entregado la nueva cosecha, o sea, después de haber explotado a todos los agricultores.

Por eso, mientras no se establezca un poder con facultades de comprar, no tendrá eficacia alguna este proyecto de ley.

El señor **Barros Jara**. — Estoy refiriéndome a algo que no es nuevo, por lo demás, en la disposición del proyecto que acabo de leer, aparece claramente la Junta como un Poder facultado para destinar fondos al mejor desenvolvimiento de sus actividades, o sea, a la preparación de los lotes de exportación.

Tratándose de las frutas, se necesita tener los medios de poder mandarla, en las mejores condiciones posibles. En Valparaíso no tenemos frigoríficos, y una remesa de frutas que por cualquier motivo no alcanza a embarcarse oportunamente, queda en las bodegas del puerto de embarque, esperando otro vapor, después de lo cual llegan a Europa en malas condiciones. En cambio, con esta ley habrá frigoríficos en los puertos, las frutas se mantendrán en buenas condiciones y se obtendrá por ellas un precio muy superior al del mercado interno.

Se dice que las primas de exportación son anticuadas; sin embargo, ya en la sesión pasada tuve ocasión de probar que Alemania mantiene hoy primas de exportación para la avena, el Uruguay para la harina y Estados Unidos para el trigo.

Lo que hay de anticuado entre nosotros, es nuestra política económica, que se mantiene como en tiempos de la Colonia.

En esta forma no es posible continuar.

Hoy día necesitamos proceder en condiciones enteramente distinta, porque de otro modo se presentará una de las situaciones más difíciles para el país.

Nuestra deuda es de más de cuatro millones de pesos, y tenemos que servir sus intereses y amortizaciones fuera de los gastos que debemos hacer en el servicio diplomático.

¿Y cómo se puede atender a todo ésto? Produciendo, nada más que produciendo. ¿Y qué nos conviene hacer? Lo que han hecho otros países. ¿Qué han hecho los países europeos, que quedaron tan adeudados con motivo de la guerra? Lo primero cerrar sus puertas al extranjero. Por supuesto que no me refiero a aquellos artículos que son necesarios para la vida y que allí no se producen. Pero Alemania, Austria, etc., cerraron completamente sus puertas al extranjero; y hoy día se quiere que cada uno de esos países produzca todo lo que necesita el consumo interno, a fin de no pedir nada al extranjero.

Me he encontrado con una revista que edita el National City Bank, de Octubre de 1930, donde se sostiene lo mismo que he dicho.

En uno de sus párrafos principales dice:

“En nuestro número anterior nos referimos a las medidas adoptadas por Italia, el Japón, y otros países, que antes importaban azúcar y que ahora se abastecen por completo con su propia producción, a causa de la necesidad en que están de reducir saldos desfavorables en su comercio exterior. También aludimos a las gestiones que se llevan a cabo en la Gran Bretaña, a fin de estimular la industria productora de azúcar de remolacha por medio de un subsidio, sin embargo de que las colonias británicas de Jamaica y Trinidad pagan subsi-

dios públicos para sostener su industria de azúcar de caña.

“Los dominios hermanos del Canadá y Nueva Zelanda libran actualmente una batalla aduanera, causada por las gestiones de Nueva Zelanda, para exportar mantquilla al Canadá”.

Como se ve, Canadá no deja entrar la producción de Nueva Zelanda.

Sigue la publicación en los siguientes términos:

“Los molinos harineros de Hungría, que figuran entre los más grandes y modernos del mundo, establecidos para abastecer de harina al exterminado imperio austrohúngaro, se hallan paralizados la mayor parte del tiempo a causa de las barreras arancelarias levantadas contra sus productos por los Estados vecinos.

“Mannheim, en Alemania, era anteriormente uno de los más importantes centros harineros de Europa; y sus molinos han quedado casi completamente paralizados, debido a medidas legislativas encaminadas a excluir en gran parte el trigo extranjero.

“Desde luego, no es nuevo el deseo de estimular la industria nacional en todos los países; pero no hay duda que la guerra determinó las gestiones que se observan en muchos de ellos para alcanzar absoluta suficiencia económica. Prevalece la creencia de que es más seguro confiar en la producción nacional y en los mercados nacionales que en un comercio exterior ventajoso”.

Esto es, Honorable Senado, lo que se dice en el mes de Octubre del presente año en una publicación como la del National City Bank. De los párrafos que he leído se desprende que los mercados se defienden de la invasión de todos los productos extranjeros.

Nosotros debemos vivir de nuestras propias industrias y tratar de fomentar aquellas cuyos productos tengan mayor aceptación en el extranjero a fin de enviar la producción como pago de lo que debemos.

Paso, ahora, a dar lectura a otro párrafo inserto en la publicación a que me he referido y que parece hubiera sido escrito por un chileno. Este párrafo que se refiere a “La disminución de las reservas en Sudamérica y Asia”, dice como sigue:

“A este respecto, resulta de especial in-

terés la disminución de las reservas de oro observada durante el último bienio en diversos países de Sudamérica y de Asia, cuyas principales exportaciones consisten en artículos alimenticios y materias primas.

“Las transferencias respectivas de metálico se efectuaron para el pago de saldos desfavorables en el comercio exterior de esos países; y la disminución de las reservas bancarias de oro ha impuesto naturalmente una restricción mucho mayor en el crédito bancario”.

El párrafo que parece hubiera sido escrito por un chileno, es el que sigue:

“Los saldos desfavorables se debieron en parte a incrementos en los pagos de intereses sobre préstamos contraídos en tiempos más prósperos; en parte al aumento en las importaciones de artículos extranjeros, fomentando asimismo por la prosperidad; y en gran parte a la baja de los precios de sus productos propios”.

Se dice que hemos contraído una gran deuda, lo mismo que los países europeos, y que nos encontramos en condiciones de adoptar toda clase de medidas para contar con los recursos necesarios para el pago de esas deudas.

El señor **Cabero** (Presidente).—Permítame el honorable Senador.

Ha llegado la hora de suspender la sesión y quedará, en consecuencia, Su Señoría con la palabra.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

4.—FOMENTO DE LA EXPORTACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS

El señor **Barros Jara**. — Decía, señor Presidente, que las ideas contenidas en este proyecto son convenientes para fomentar la producción nacional y sostenía que nosotros tenemos abierto el camino que debemos seguir en esta materia y que nos lo están señalando los países que a consecuencia de la Gran Guerra se han encontrado en situación análoga a nuestra situación de hoy.

Por eso en Chile no tenemos para qué estudiar los medios de solucionar la cuestión: nos basta mirar la situación en que se han

encontrado aquellos países después de la Gran Guerra, y aunque nosotros no participamos en ella, por diversas razones, nos encontramos en situación más o menos idéntica.

Para solucionar esa situación, los países europeos han batallado, se han esforzado en no comprar nada al extranjero.

Uno de nuestros productos, que tenía la mejor aceptación en los mercados de Europa, era el salitre.

¿Cómo han conseguido esos países liberarse de la necesidad de comprárselo?

Han hecho un gran esfuerzo colectivo y han puesto a prueba a sus hombres de ciencia y a sus capitalistas. El resultado de ese esfuerzo ha sido que hayan obtenido abonos artificiales admirables, que han llegado, en los últimos tiempos, a reunir condiciones de bondad que no tienen nada que envidiar a los abonos naturales.

En el año de 1910, tuve oportunidad de ver en la Exposición de Bruselas, las demostraciones de los efectos de la aplicación de los abonos artificiales y, realmente, como chileno, quedé muy complacido al ver que estos abonos no estaban en condiciones de competir con nuestro salitre natural.

No se podía sembrar bien, había que proceder a mezclarlo con arena y requería en su aplicación otras operaciones engorrosas.

Pero el año pasado, pude volver a ver, en la Exposición de París, los progresos realizados en la fabricación del salitre artificial y pude comprobar que el salitre artificial es un producto exactamente igual al salitre de Chile, y que puede ser empleado con tanta facilidad como nuestro salitre.

Desde aquel día me he formado la idea de que el consumo del salitre artificial se extenderá más y más cada día y llegará hasta desalojar de los mercados de los países extranjeros al salitre de Chile.

Temo que no esté lejano el día en que los extranjeros no compren ya más nuestro salitre. Porque atendiendo a su propia defensa e interés, han visto que deben producir ellos mismos este fertilizante, basados en el principio económico elemental de que no deben comprar nada en el extranjero.

¿Cuál ha sido la consecuencia? Que han producido los abonos artificiales que les hacían falta y el trigo necesario a su consumo.

Para la propaganda de su salitre artificial, han establecido primas, han realizado concursos, han proporcionado a todos los agricultores los antecedentes necesarios para probarles que deben usar ese abono, etc.; y de esta manera, como decía, han producido trigo y toda clase de productos agrícolas, en condiciones óptimas.

En esta forma han conseguido estos países hacer lo más difícil: poner una barrera al salitre extranjero.

En cuanto a lo demás, los resultados están a la vista. Cada país, quiere producir lo que consume, y nosotros, que estamos en las mismas condiciones, ¿seguiremos como colonias, importando los elementos que necesitamos?

El señor **Azócar**. — Nadie pide tal cosa, señor Senador. Todos estamos de acuerdo en que es necesario cerrar las aduanas.

El señor **Barros Jara**. — Si todos estamos de acuerdo, valdría más no seguir la discusión.

El señor **Azócar**. — El desacuerdo está en lo referente a las primas.

El señor **Barros Jara**. — Que hable entonces el señor Senador, porque, si su deseo es que yo diga lo que piensa Su Señoría, más vale que yo no hable.

El señor **Azócar**. — Yo no he hecho sino una sencilla interrupción a Su Señoría.

El señor **Barros Jara**. — Es que no comprendo el alcance de la interrupción de Su Señoría. Dice el señor Senador que todos estamos de acuerdo en que debemos producir lo que necesitamos, pero ¿cómo vamos a estar de acuerdo si Su Señoría se opone a que hagamos algo por sacar nuestros productos fuera de Chile, cuando se opone a las primas, so pretexto de que este sistema es anticuado? Perdóneme el honorable Senador que le diga que no estoy en absoluto de acuerdo con su modo de pensar. Yo sostengo que es necesario cambiar nuestra vida económica, que necesitamos darnos cuenta de cuáles son los productos que se producen mejor en nuestro país que en el extranjero, a fin de exportarlos y conseguir de este modo letras, que son las que necesitamos. Ahora bien, el proyecto que nos ocupa es un buen comienzo; se establece en él una junta que contará con cierta cantidad de millones de pesos con el objeto de que arbitre todas las medidas posibles para exportar produc-

tos agrícolas. Entonces podremos hacer que en Chile se trabaje, se produzca y se vendan los productos, teniendo de esta manera letras y pudiendo pagar mayores sueldos.

Los agricultores se equivocan cuando creen que el aumento de los sueldos de la agricultura es un problema difícil de conseguir; pero, si no hay producción, entonces con menor razón se podrá lograr este resultado.

En sesiones pasadas, un honorable Senador manifestó que un agricultor de la zona de Tallea, estaba dispuesto a reducir el jornal que pagaba a sus trabajadores, en vista de la actual situación de crisis. Yo digo: es natural que así proceda, porque si no puede vender sus productos no tendrá dinero con qué pagar sus trabajadores. En cambio, si se aprueba el proyecto que fija primas a los productos exportados, ese agricultor podrá obtener recursos con que pagar los jornales que actualmente ganan sus obreros y darles cierto bienestar.

En años anteriores, todo gasto fuera del Presupuesto, se imputaba a la mayor entrada del salitre.

A este respecto, recuerdo que siendo Ministro, un señor Senador formuló una indicación que importaba un mayor gasto. Le manifesté que no había fondos con qué atender ese mayor gasto que importaba su indicación en caso de ser aprobada, y me contestó que podría cargarse a la mayor exportación del salitre.

Necesitamos producir para poder atender el servicio de nuestras obligaciones, si no, la situación que se le creará al país, será extraordinariamente grave.

Actualmente existe una paralización casi completa de todas las actividades comerciales e industriales, y parece que no nos diéramos cuenta de ella.

Hay una pobreza general que no se notaba desde hacía muchos años atrás.

Nuestro peso papel de seis peniques vale más que un peso papel de diez peniques, porque su poder adquisitivo es mayor.

El proyecto en debate autoriza la formación de una Junta de Exportación, que se encargará de la exportación de nuestros productos, y una vez aprobado, habremos ayudado a la agricultura en la mejor forma po-

sible y en general a todo el país, porque es necesario convencernos, de que según sea menor o mayor la producción, así será también el bienestar de que podamos disfrutar.

En varias ocasiones he contado algo que me refirió don Ramón Barros Luco cuando fué Ministro de Hacienda del Presidente don Federico Errázuriz Zañartu.

Me manifestó en esa oportunidad, que durante los cuatro años que estuvo al frente de ese Ministerio, todos los años escribía una carta al Administrador de la Aduana de Valparaíso, señor Moya, para que le diera su opinión respecto de la situación económica del país. El señor Moya contestaba:

“La producción ha sido extraordinaria, se ha exportado gran cantidad de trigo, avena, cebada, frejoles, etc., y más abajo decía: habrá bienestar en el país, señor Ministro”.

Durante cuatro años consecutivos el señor Moya contestó lo mismo, y lo que decía se cumplía, porque las ventas fueron extraordinarias y el país gozó de un inmenso bienestar económico.

Hoy tenemos una situación absolutamente contraria a la de aquellos años; la producción del año pasado fué buena, pero no se ha podido exportar porque los precios han sido tan bajos que los agricultores ni siquiera han logrado sacar lo suficiente para pagar los gastos de producción.

En estas circunstancias, se nos presenta un proyecto de ley destinado a amparar a los agricultores en la mejor forma; se crea una entidad que se dotará de los medios suficientes para regular los precios y evitar el desastre de la industria agrícola, y sin embargo, algunos señores Senadores no encuentran que esto sea conveniente.

Yo no soy de los que se preocupan de los detalles y siempre miro los asuntos en su parte fundamental.

Se trata aquí de la formación de una Junta que va a tener por objeto provocar en las mejores condiciones la exportación de nuestros productos agrícolas, y se la va a proveer para ello de los dineros suficientes. Me parece bueno el procedimiento y lo apoyo.

En la discusión de este proyecto se han hecho diversas observaciones, y una de ellas

es la relativa a que se va a gravar la propiedad inmueble con un uno por mil más en las contribuciones que la afectan.

Soy el primero en reconocer que las propiedades raíces están ya sumamente gravadas, porque éstas, por su naturaleza, se encuentran a la vista y no se pueden ocultar, de manera que sufren una tasación rigurosa, de la cual ninguna se escapa.

Los remates de propiedades indican en forma indubitable la depreciación que han sufrido los inmuebles. Basta ver los remates, que rara vez se efectúan por el mínimo fijado la primera vez, sino por uno muy inferior, y sin embargo, el Fisco cobra sus contribuciones de acuerdo con tasaciones practicadas hace cuatro años y que son siempre muy superior al valor comercial del inmueble.

Todavía más, se cobran esas contribuciones, incluyendo el valor de las hipotecas, lo que no es justo tampoco, porque éstas representan algo negativo; o sea, lo que debe el propietario y que debe rebajarse del valor del inmueble.

A pesar de todo, yo soy partidario de este nuevo impuesto de uno por mil.

Se me dirá, ¿cómo es posible que usted acepte esto? A lo cual yo replico que más vale que figure tal disposición en el proyecto, porque de otro modo el Gobierno podría imponer esta contribución el día menos pensado; en cambio, se establece en la ley que para poder crear este nuevo tributo, se necesita que haya acuerdo unánime entre los representantes de la Sociedad Nacional de Agricultura de Santiago, de la Sociedad Nacional de Temuco y de la de Osorno. ¿Creen los señores Senadores que los representantes de la agricultura de estos tres puntos del país se pondrán de acuerdo para gravar en un uno por mil más la propiedad agrícola? Sería muy difícil.

De manera que, en resumen, yo acepto el proyecto, porque es la primera medida efectiva que se toma con respecto a la producción y la exportación, es el primer amparo real que recibe la agricultura, es el medio de poder llevar al extranjero nuestros productos para venderlos y obtener letras en cambio.

El señor **Núñez Morgado**. —Voy muy brevemente a expresar algunas de las ideas

que me asaltan, en presencia del proyecto y del debate producido en torno suyo.

Creo que el propósito que ha tenido el Gobierno al propiciar este proyecto, es loable, es un buen propósito; pero la forma de realizar ese propósito es, en mi concepto, negativa. Desde luego, y comenzando por el principio, la Junta que se crea es de carácter unilateral, para favorecer la exportación y nada más. Sin embargo, lo que hay que hacer en este país es organizar la producción, la exportación, la distribución y la venta, o sea, una serie de factores que no se toman en cuenta para nada en el referido proyecto.

Todavía más, la Junta se forma solamente por dos de las entidades que juegan un papel en este comercio de la producción y de la venta: los productores y el Estado. No figuran para nada los consumidores ni los comerciantes. De modo que entonces, desde la partida, resulta un proyecto deficiente, a mi juicio.

En seguida, y en esto estoy de acuerdo con el honorable Senador que deja la palabra, es interesante el aspecto bajo el punto de vista de fomentar la producción; pero no aquellos productos que tienen mercado universal y que tienen precio de venta muy diverso del que resulta de nuestra industria, sino la producción de elementos que no tienen un igual rendimiento en otros países.

Más claro, puedo decir que este país, cuya característica no es la producción agrícola, porque no puede serlo, por la estrechez de sus tierras, por las dificultades del trabajo y por la diversidad de regímenes atmosféricos, podría llegar a ser un gran productor de la industria frutícola. Y para eso tiene clima apropiado, tiene grandes ventajas sobre otros países.

El Senador que habla estaría de acuerdo en que se dictara una ley de protección a las industrias que pueden ser rentables para el país, como la industria frutícola y la industria del olivar; sería partidario, también, de que se siguiera fomentando la propia industria vitícola.

De modo, pues, honorable Presidente, que estimo imposible pretender competir, mediante primas que atienden a cuestiones de carácter transitorio, como es este caso de la super-producción, con otros países que son

grandes productores de materias que se producen también en Chile. En el sur de nuestro país, tenemos actualmente el trigo a 30 pesos el quintal; en el centro, a 40 pesos. Ahora bien, nuestro vecino, la Argentina, produce a 16 y 17 pesos el quintal; Chicago, a 18; Rusia y Rumania, a 12 pesos chilenos el quintal.

El señor **Azócar**.— Estados Unidos produce a 12 pesos el quintal.

El señor **Núñez Morgado**.—¿Cómo es posible que nosotros podamos ir a competir con aquellos mercados?

Considero que el proyecto en debate es de grandes buenas intenciones; pero absolutamente desprovisto de fundamento.

Se dice en el proyecto, y esto es lo que más me ha llamado la atención, que el financiamiento se va a obtener, entre otras partidas, con un impuesto o cuota de dos pesos por quintal de trigo que muelan nuestros molinos. Esto es una cosa que realmente no me explico. Lo que debemos hacer nosotros es moler todo el trigo que tengamos, aprovechar en el país los subproductos y, en seguida, vender la parte más noble de la producción: la harina. Pero nó; se hará totalmente a la inversa, puesto que en el proyecto se grava la molienda con lo cual se encarecerá lo que en realidad debe tener mayor valor. De modo, pues, que con esto parece que se va a desvestir un santo para vestir otro.

Por otra parte, es curioso observar que la viticultura, que como nos dijo el señor Ministro de Fomento, representa más de 240 millones de pesos, queda también afectada con este proyecto, puesto que se le impondrá una contribución, a fin de favorecer a otra rama de la industria agrícola. A este respecto, puedo declarar que tengo informaciones según las cuales no se invierten los fondos destinados a bodegas de cooperativas vinícolas y que se están reservando, a fin de invertirlos en primas de exportación. Creo que, de ser efectiva esta información, habría algo muy grave, puesto que una determinación de esta naturaleza significa vulnerar los propósitos que tanto el Congreso como el Ejecutivo tuvieron en vista al propiciar y despachar la ley sobre Cooperativas Vinícolas. En tal caso, se trataría de destruir las iniciativas de una masa enorme de viticultores, que han fundado sus expec-

tativas en esa ley, dictada por el Congreso y propiciada por el Ejecutivo.

Se establece en el proyecto en discusión, un impuesto adicional a la propiedad agrícola; este nuevo impuesto es, en mi concepto, algo así, como vulgarmente se dice, remachar el clavo. Esto no me parece conducente ni propio de estadistas.

Ahora, como lo ha dicho muy bien nuestro honorable colega el señor Azócar, si no hay excedente, y el exceso de existir, estaría en poder de firmas extranjeras, resultaría que estos dineros reunidos con desmedro de la industria vitícola, de la industria molinera, y de las fuerzas de las finanzas nacionales, irían a aumentar la caja siempre grande y bien provista de las firmas extranjeras.

De todo esto se deduce, señor Presidente, que el proyecto en discusión, en la práctica, va a contribuir a mantener alto el precio de un artículo de primera necesidad, que debiéramos tratar por todos los medios bajar al minimum, si se considera que es esta materia prima sustantiva en la alimentación popular. Creo más todavía. Estimo que si en esto cupiera alguna iniciativa al Congreso, debería ser, a mi juicio, propiciar el mayor incremento de la producción, que gradualmente ha ido restringiéndose, debido a su aumento de precio, y de esta manera volver a la teoría del pan barato.

Este año, señor Presidente, como lo saben todos los honorables Senadores que son dueños de casa, el precio del trigo ha bajado a la mitad de su precio normal, y sin embargo, el alto precio del pan continúa estacionario.

Este problema es de la mayor importancia y sería más práctico, en consecuencia, que de su solución se preocuparan los altos poderes públicos. Convendría la creación de una Junta que fuera a lo fundamental en la materia, como muy bien lo dijo M. Tardieu en su famoso discurso y pronunciado el 28 de Septiembre en Alençon, y destinado, no al auditorio que lo oía, sino más bien a la Francia y al mundo entero.

En Francia ocurre algo análogo a lo que sucede en nuestro país. Allí la agricultura no trabaja barato, pues está atrasada con respecto a la de todos sus vecinos. Entonces, M. Tardieu, con sus grandes condiciones de estadista, ha dicho: lo que hay que hacer no es dar primas a la exportación, porque

éstas son medidas transitorias, sino ir a la reorganización de la industria agrícola, esto es, a una especie de racionalización, o sea, la introducción de elementos mecánicos, y, junto con eso, establecer grandes reservas reguladoras.

En Chile jamás se ha pensado en esto. ¿Quién lo podría hacer? El Estado que, buscando los recursos a su alcance, sus mismos recursos si es preciso, adquiriría los sobrantes de producción para distribuirlos a precios moderados a los consumidores. Si fuera necesario, el mismo Estado podría transformar los artículos y exportarlos transformados; pero la Caja Reguladora de la Producción es indispensable en pueblos como Chile, que tienen una producción irregular por razones de clima, falta de conocimiento de las zonas de producción, etc. Esta Junta que, a mi juicio, debería estar compuesta de personas afectas a las diversas actividades de esta industria, estaría al corriente de la zona por cultivar, del mapa de producción, etc.; de modo que se sepa a ciencia cierta lo que se debe sembrar y evitar siembras de un artículo del cual se ha sembrado en exceso.

En ese sentido entiendo una organización que trate de racionalizar la industria y no en la forma que se propone.

Debo dejar constancia de que, siendo mi opinión perfectamente contraria a este proyecto, por la forma como se propone, en ausencia de mi honorable colega el señor Zañartu, con quien tengo un compromiso de pareo, me abstendré de votar.

El señor **Lyon**.— Deseo terciar nuevamente en este debate para demostrar al Senado que la Comisión informante no podía, en realidad, dar un informe distinto del que la Cámara conoce, en vista de las características del proyecto.

Este proyecto es en su origen, y continúa siéndolo, en parte, un proyecto de emergencia, que se ha transformado, en el curso de su estudio, en proyecto de carácter permanente; pero su razón principal ha sido salvar la situación en que se encontrará la industria agrícola dentro de poco. Por eso el informe de Comisión, atacado en esta Cámara, y considerado inconveniente, no ha podido ser distinto. La mayor parte de las objeciones formuladas en su contra, tienden a demostrar que no se deben adoptar solu-

ciones de carácter inmediato, sino más bien soluciones de carácter permanente, es decir que se orienten a una especie de reglamentación de la industria agrícola que debería desenvolverse en el espacio de varios años.

En efecto, se ha hablado de rebaja de precios de costo, de cooperativa, de baja de fletes ferroviarios y aún de la conveniencia de formar una gran asociación agrícola que tuviera como fin la racionalización de la industria.

Voy a demostrar que la Comisión no podía, para los fines que el proyecto persigue, proponer ninguna de estas medidas.

En primer término, me referiré al precio de costo. Estoy de acuerdo en que los precios de costo de la agricultura son elevados y ello proviene, a mi juicio, de tres causas principales: la primera, que la agricultura en Chile exige al capital un rendimiento muy superior al que exige en otras partes del mundo. En Chile se exige más o menos un 6 por ciento, mientras que en Europa y en Estados Unidos este interés es de 2 a 3 por ciento.

Hace dos o tres años tuve que hacer un estudio en la Sociedad Nacional de Agricultura sobre esta materia y para ello se me suministraron datos del Ministerio de Agricultura de Estados Unidos, entre ellos me interesó un folleto en que se estudiaba el rendimiento de la agricultura en Estados Unidos. Se tomaba como base propiedades de 30 hectáreas, trabajadas por su propio dueño. En todas las regiones de Estados Unidos el rendimiento daba un interés de 2 a 3 por ciento del capital y sólo en regiones en que se produce el algodón, la caña de azúcar y las frutas, ese interés llegaba hasta el 5 por ciento.

Esto demuestra que nuestros productos se encarecen por este motivo en un 100 por ciento sobre el costo de los productos agrícolas extranjeros.

Otra causa del alto costo de producción en Chile es el precio del dinero. Los agricultores obtienen dinero, pagando por él un interés que fluctúa entre 9 y 12 por ciento. Si tomamos en consideración que la mayor parte de los agricultores adeudan un 40 por ciento de su capital, resulta que sobre éste pagan un interés, término medio de 10 por ciento, y sobre el 60 por ciento restante obtienen una utilidad de 6 por ciento.

En estas condiciones, es fácil comprender que la situación de la agricultura es mala y esta es una segunda razón del elevado costo de producción.

La tercera razón es la deficiencia obrera sobre la cual no voy a entrar en más detalles, porque ya me referí a ello cuando hice uso de la palabra en ocasión anterior.

Pregunto, entonces, a mis honorables colegas, en vista de estas condiciones, ¿se puede pedir a la agricultura que rebaje su costo de producción? ¿Se le puede exigir a la agricultura que se contente con un interés menor de 6 por ciento de su capital, cuando los bonos de la deuda interna y los bonos hipotecarios dan hoy día el 12 por ciento sin ningún trabajo? Es evidente que mientras tengamos estos altos intereses, será imposible pretender que la agricultura gane menos de un 6 por ciento. Por otro lado, ¿se puede pretender en el momento actual que la agricultura adquiera crédito a tipo más bajo de 8, 9 o 10 por ciento, cuando el interés corriente es el que acabo de indicar?

Imposible. Habrá que esperar que la situación económica del país se normalice sobre la base de un interés de tipo más bajo. Pretender modificar esta situación, el día de mañana, traería los mismos resultados que hace algunos años tuvo el intento de rebajar artificialmente el interés.

La otra razón, la falta de capacidad del obrero, es una cuestión psicológica, que depende de la idiosincrasia de nuestro pueblo y que tampoco se puede modificar a corto plazo.

Por consiguiente, esta primera proposición que se ha hecho para buscar una mejoría, bajando el costo de producción, estaría muy bien en una ley que tuviera, como decía hace un instante, el objeto de elaborar un plan de mejoramiento de la agricultura, que se desarrollaría en un espacio más o menos largo de años; pero esto no tiene ninguna atinencia con el resultado inmediato que se persigue, y que debe conseguirse en Enero o Febrero próximos, cuando principien a entrar las cosechas.

Se ha aludido también a las cooperativas. Aun cuando la ley pertinente se dictó hace dos años, no ha dado los resultados que se esperaban, porque las cooperativas formadas hasta ahora han tenido por único objeto aprovechar una rebaja en los fe-

rocarriles para el transporte de los productos pertenecientes a los cooperados; este es el solo aliciente que encuentra el productor para cooperarse. Y esto se debe, señor Presidente, a que el sistema de cooperativas no está de acuerdo con nuestro modo de ser, ni con las verdaderas necesidades de la agricultura en el país. Las cooperativas prosperan en los países de pequeños productores, en que las propiedades son reducidas, donde los dueños de cada predio carecen del dinero necesario para comprar máquinas trilladoras, para construir bodegas, en fin, para implantar los adelantos más elementales requeridos en su trabajo. Pero, en países de propiedades extensas, como es el nuestro, en que los propietarios, aunque tengan poco dinero, cuentan por lo menos con fondos para adquirir maquinarias, animales e instalaciones, la cooperativa pierde considerablemente en importancia y no despierta el mismo interés que alcanza en otras partes. Este es el motivo por el cual hasta el momento presente los agricultores chilenos, en su mayoría, se han desinteresado de las cooperativas. De aquí que, señor Presidente, las cooperativas no sean tampoco un remedio inmediato para la situación que debemos abordar.

El punto referente a la rebaja de los fletes por ferrocarril, de que también se ha hablado, estaría bien en un proyecto en que se consideraran un conjunto de medidas que en un plazo, más o menos extenso, fueran a mejorar nuestra situación agrícola; pero en la actualidad esta rebaja no traería un mejoramiento apreciable para la situación agrícola del momento. Supongamos que el flete por transportes de trigo en ferrocarril se rebaja en 10 o 20 por ciento, —porcentaje, este último, que sería muy considerable y que, probablemente, los ferrocarriles con su autonomía no aceptarían.— Pues bien, esto no vendría a beneficiar al agricultor sino en dos pesos por quintal de trigo transportado; y es sabido que en años de abundante producción, las fluctuaciones de precio en el quintal de trigo no son de dos pesos, sino de 5, 8, 10 o más. De manera que esta medida tampoco daría los resultados que se persiguen, y que la Comisión tuvo en vista al estudiar este proyecto.

Por fin, señor Presidente, se hablaba también de esa idea de racionalizar la industria agrícola. Francamente, no sé cómo se podría llegar a este resultado.

Entre nosotros se han racionalizado las industrias del cobre y del salitre, haciéndose esto sobre la base de reunir a todos los productores de cobre, y a todos los productores de salitre, para poner todas las explotaciones en una sola mano, en poder de una sola entidad, para rebajar los gastos y, en esa forma, poder producir la rebaja de los precios de costo.

Como he dicho, no sé en qué forma se podría conseguir esto en la agricultura. Se me ocurre, a primera vista, que habría que comenzar por reunir todas las propiedades agrícolas en una sola mano, de ponerlas en común; y no sé que en Chile se pudiera llegar a esta racionalización.

Por estas consideraciones, vuelvo a repetir, la Comisión no tomó en cuenta ninguna de estas medidas, que son muy conocidas de todos, de manera que la Comisión informante no las ha ignorado. Comprende que estas medidas son buenas, pero sabe que son insignificantes para alcanzar el fin que nos proponemos o que vendrán a dar resultado en el transecurso de los años. En cambio, la Comisión ha tomado en cuenta la ventaja efectiva de la concesión de primas a la exportación, y está convencida de que ésta es la única manera de mantener los precios de los productos agrícolas en los momentos presentes. Esta es la única medida que puede salvar la situación aflictiva en que se encuentran los agricultores en las circunstancias actuales y en la situación que se les presentará en el verano entrante.

Se han hecho graves cargos a este respecto a la Comisión informante, y se ha dicho que éste es un sistema anticuado. Se han citado aquí las opiniones de tratadistas extranjeros que manifiestan que las primas de exportación no son un medio suficiente ni conveniente para proteger la industria agrícola de un país.

La prima de exportación, en realidad, no es un sistema ni anticuado ni moderno: ha existido siempre. Es verdad que en todos los tiempos ha tenido enemigos; porque

siempre la escuela libre cambista ha sido enemiga de las primas, desde los tiempos de Spencer y de Stuart Mill.

No se ha dicho, ni se ha pretendido decir, que no haya algunas personas que piensan que este sistema no es adecuado para alcanzar el fin que persigue; pero el hecho es que en el mundo, actualmente, la idea proteccionista es la que prevalece. Nunca se han elevado tanto como ahora los derechos aduaneros; nunca se ha hecho uso del dumping en forma más descarada; jamás el Estado ha intervenido en forma más tiránica en las actividades individuales y particulares que en los actuales momentos. Así, vemos que todas las naciones del mundo han elevado sus derechos de internación hasta convertirlos en prohibitivos; que conceden primas de exportación a sus productos; que intervienen en todos los negocios particulares, ya sea para contribuir a mantener un gran stock de productos o artículos manufacturados para venderlos en los instantes precisos, ya sea para otros objetos. En fin, todos los Gobiernos del mundo nunca han sido más proteccionistas que hoy día; de manera que las objeciones que se formulan a las primas a la exportación, me causan extrañeza.

He leído en la prensa, en revistas, en libros y en publicaciones de reciente data, todo lo que se refiere a este estado de cosas, que puede considerarse como un mal, si se quiere; pero no podemos nosotros, país pequeño, ubicado en el último confín del mundo civilizado, ser los llamados a reaccionar respecto de este procedimiento que han adoptado las grandes naciones.

Se reconoce que una de las causas del mal universal que domina en estos instantes tiene su base en el proteccionismo y en el estatismo; pero este malestar, como el de la paz armada, es un mal que no se puede evitar. Todo el mundo reconoce que la paz armada es un mal que origina un mundo de necesidades, el sacrificio de centenares de millones en la adquisición de armamentos, cantidades que podrían invertirse mejor en aliviar la situación de la clase menesterosa, en fomentar el comercio y

en hacer otras inversiones más útiles para la Humanidad; pero ningún país se atreve a ser el primero en desarmarse.

Pues bien, en esta lucha económica que se libra en el mundo entero, lucha económica de resultados tan graves, posiblemente como los que produjo la guerra de 1914, se reconoce que el proteccionismo y el estatismo es un daño; pero nadie se atreve a abrir sus aduanas, porque ello significaría la ruina económica indemiata.

Ahora, ¿cuáles son los inconvenientes que se atribuyen al sistema de primas a la exportación? Se han formulado a este sistema los mismos cargos que se hacían hace cien años. Se ha dicho que las primas a la exportación matan la iniciativa particular, que producen el encarecimiento de la vida, que provocan represalias de los países consumidores.

Pues bien, algunos de los inconvenientes que se encuentran al sistema de primas a la exportación, no tienen aplicación en Chile. Parece que esto no fuera posible, porque, por lo general, las leyes económicas rigen al mundo entero; pero el hecho es que algunas naciones escapan a la influencia de las leyes económicas en ciertas y determinadas ocasiones.

En cuanto a que las primas de exportación destruyan las iniciativas particulares, el hecho es efectivo, porque el productor que sabe que se le va a pagar por su artículo un precio determinado, no desarrolla el esfuerzo y la dedicación del que se ve en la necesidad de mejorar las condiciones de sus productos, ya sea en calidad o coste de producción, a fin de luchar en condiciones ventajosas con los artículos similares en el mercado. Pero, al argumentar en esta forma, se olvida que este proyecto no crea primas de exportación permanentes, sino que se establece una Junta de Exportación que otorgará primas en la forma que lo estime conveniente. Así, un año dará una prima determinada al trigo, al año siguiente podrá suprimir o reducir esa prima según el precio que éste tenga en el mercado, o sólo la concederá a otros artículos. De esta suerte, un productor de trigo que haya recibido una prima no podrá contar con la seguridad de recibirla igualmente al año siguiente, y se

verá obligado a seguir seleccionando su producto en calidad, para estar en condiciones de afrontar la lucha económica en el mercado como si careciera de toda ayuda, o sea, siempre procurará producir lo mejor y más barato.

Por otra parte, estas primas matan la iniciativa particular cuando son muy elevadas, esto es, cuando dejan un margen muy considerable entre el precio de producción y el de venta, circunstancia que no va a presentarse en el caso que nos ocupa, porque no se puede afirmar con razón que la Caja que se pretende formar contará con sumas tan considerables que le permitan conceder primas exageradas.

Sobre el precio de 34 pesos por quintal métrico de trigo, la prima permitirá elevarlo a 38 pesos, y en las mejores condiciones lo subirá a 40 pesos, o sea, facilitará una diferencia entre el valor de producción y el de venta de 5 pesos por quintal, y esto en 30 quintales por cuadra, que es una producción muy buena, representa para el agricultor una ganancia de 150 pesos, suma que en ningún caso se puede calificar de excesiva.

El señor **Azócar**.—Pero esos agricultores ya le han obtenido el 8 por ciento a su capital.

El señor **Lyon**.—El costo de producción de 34 pesos está basado en un interés del 6 por ciento en una tierra que se avalúa en dos mil pesos la cuadra.

El señor **Azócar**.—Actualmente no hay en el centro del país tierras a dos mil pesos la cuadra; por lo menos, se cobran tres mil.

El señor **Lyon**.—De manera que ese seis por ciento, calculado el costo de la tierra en dos mil pesos, ya no sería el seis por ciento, sino el cuatro por ciento, si se avaluara la tierra en 3,000 pesos, a lo que habría que agregar los ciento cincuenta pesos por primas. Se ve que la ganancia no es exorbitante, porque es menos de lo que gana en el país en cualquiera industria o inversión.

El señor **Hidalgo**.—Dice Su Señoría que las primas serían sólo de seis pesos.

El señor **Lyon**.—Me ha entendido mal Su Señoría.

La prima es indefinida, pues depende

de la cantidad de dinero que haya en caja y de la distribución que haga la Junta de Exportación.

El señor Hidalgo.— Pero para poder concurrir a los mercados, para que el extranjero pueda comprar nuestros productos, tenemos que venderlos por debajo de los precios mundiales. Por ejemplo, si el trigo está a doce pesos, debemos venderlo a once; por consiguiente, para llegar a los cuarenta pesos, habría que pagar veintinueve pesos de prima.

El señor Lyon.— Quiere decir que no se dan los veintinueve pesos, si la caja no tiene fondos para eso.

El señor Piwonka.— Entonces este proyecto no va a asegurar precios remunerativos a la agricultura.

El señor Lyon.— Pero, de todas maneras, se va a dar un beneficio a los agricultores, porque si en ningún caso se pudiera vender el trigo a más de once pesos, nadie volvería a sembrar trigo en su vida; mientras que si se vende a treinta y cinco o treinta y cuatro, gracias a las primas de exportación, posiblemente se seguirá sembrando; y eso es lo que conviene al país.

Se ha dicho también que las primas de exportación encarecen la vida. Esto es evidente; pero no se puede desconocer que puede haber casos en que nos veamos en la triste necesidad, no diré de encarecer la vida, pero sí, de mantener el standard de vida actual, por elevado que sea. Es un hecho innegable que en momentos de crisis no se pueden mantener precios equitativos para los productos agrícolas, es decir, el trigo a veinte y tantos pesos, la cebada a dieciséis, la carne a uno, y, al mismo tiempo, impedir una crisis espantosa de la agricultura.

Los señores Senadores que han impugnado este proyecto, se encuentran en la disyuntiva de escoger una cosa u otra: o se abarata el standard de vida en Chile, y en estas condiciones se arruinará la agricultura, o se la protege, manteniendo el standard de vida. Pero lo que no se puede hacer, es lo que han manifestado aquí algunos señores Senadores, que han impugnado el proyecto en debate; han manifestado sus deseos de proteger a la agricultura, pe-

ro, al mismo tiempo, desean que se abaraten los costos de vida; dos cosas que se hacen fuego, una con otra.

El señor Piwonka.— Entiendo que eso no lo ha manifestado ningún señor Senador.

El señor Lyon.— Todos los Senadores que han atacado el proyecto, lo han dicho.

El señor Piwonka.— Yo, que he objetado el proyecto, no he manifestado eso. Lo único que he sostenido, es que este proyecto no va a asegurar ningún precio mejor a los agricultores.

El señor Lyon.— Más adelante trataré de probar que no son los exportadores los que se beneficiarán con este proyecto, sino los productores.

Por fin, se ha dicho, también, que estas primas de exportación van a provocar represalias en los países consumidores. Esto es, también, una verdad, pero aplicable a los grandes productores. Es evidente que si Estados Unidos, Canadá, y Argentina, que producen en conjunto más o menos quinientos millones de quintales de trigo, establecen primas a la exportación, Francia, Inglaterra e Italia, pondrán, probablemente, un derecho de internación igual a la prima de exportación de aquellos países; y, en consecuencia, se habrá perdido el propósito que se tuvo en vista, al dictarse la ley correspondiente. Pero aquí en Chile no va a pasar eso, porque nuestra producción de trigo es realmente insignificante comparado con la de aquellos países. Lo más que hemos producido para la exportación, ha sido un millón de quintales: esto pesa en el mercado mundial como una pluma sobre el lomo de un dromedario. No tiene importancia alguna este millón de quintales en el mercado mundial, así como tampoco ha tenido influencia en el mercado europeo nuestra exportación de vinos; ni tampoco tendrá influencia en el mercado nuestra cebada, porque la exportación que se hace de este producto es insignificante, comparada con la gran producción de otros países. Por eso nosotros estamos en una situación verdaderamente privilegiada para adoptar este sistema de primas a la exportación, pues nuestro excedente de producción es muy pequeño.

Por lo demás, nuestra producción es tan pequeña, pesa tan poco en el mercado mundial, que nadie se va a preocupar de las primas a la exportación...

El señor **Azócar**.— Sin embargo, el honorable señor Urzúa ha leído un libro en que, precisamente, se trata de las primas de exportación, que existen en todos los países.

El señor **Lyon**.— El libro que leyó el honorable señor Urzúa se refería al sistema que ha ideado Mr. Briand, de unir todos los países de Europa en una sola entidad, a fin de no recibir ningún artículo de otro continente. En defensa de esta proposición, que hace ese célebre hombre público francés, se cita como ejemplo la prohibición de importar vinos extranjeros, y se mencionan los vinos chilenos. Pero los cinco millones de litros que se exportaron, en una ocasión, y nunca se ha superado esa cantidad, no fueron a Francia sino a Alemania. Por consiguiente, lo que nos importaría es que Alemania no eleve sus derechos de internación; pero no nos preocupa absolutamente nada que los suban los demás países.

El señor **Urzúa**.— La tesis que sostiene el libro que he leído, consiste en procurar un acuerdo de todos los países de Europa, para defenderse de la competencia que se llama desleal, hecha por la mercadería que llega de Rusia, trabajada por manos forzadas, o la que va desde América, alentada por las primas a la exportación.

El señor **Lyon**.— Sin embargo, señor Senador, todos los países tienen primas a la exportación.

El señor **Urzúa**.— Pero está fracasando esta política, y de ahí que se busque una nueva orientación, para no tener las dificultades que se han presentado con este sistema.

El señor **Lyon**.— El día que los países de Europa hayan encontrado una nueva orientación, sería yo el primer partidario de que se la siguiera, porque parecería absurdo que países como el nuestro, fueran a ponerse frente a frente a una política implantada por el mundo entero, por mala que ella fuese.

Como decía hace algunos instantes, el proteccionismo exagerado, provoca males muy graves y, probablemente, es el causan-

te de la crítica situación mundial del momento.

El señor **Urzúa**.— Abusando de la benevolencia de Su Señoría y con la venia del señor Presidente, permítame una interrupción.

Por mi parte, temería que en esta materia hiciéramos lo que ya hemos hecho otra vez, esto es, incurrir en un error de época o de tiempo.

En materia que llamamos doctrinarismo, nosotros empezamos cuando Francia lo abandonaba, por las perturbaciones que le había producido; así como en materias de modas muchas veces hemos tenido que lamentar que entre nosotros se usa lo que allá comienza a abandonarse. Si con esto último hacemos un poco el ridículo en el orden social, ello sería peligroso en el orden económico.

No incurramos, pues, otra vez en este error de tiempo, esto es, principiar a usar lo que en otros países comienza a abandonarse en vista de las dificultades y fracasos que ha traído. Aprovechemos la lección de los daños causados en otros países.

El señor **Azócar**.— Hay que temer a las represalias.

El señor **Lyon**.— No vayamos tampoco a seguir los principios que cierto tratadistas de economía política preconizan en sus obras, yendo, al mismo tiempo, a abandonar lo que es la realidad de las cosas, o sea, lo que estamos viendo con nuestros propios ojos

Supongamos que no se establezcan estas primas para la exportación del trigo sobrante, y que en Enero y Febrero tengamos un exceso de producción ¿va a subir el precio del trigo por los argumentos teóricos que se han dado en esta sala?

Aunque se haya proclamado en todos los tratados imaginables que el sistema de primas es malo, eso no va a modificar la situación de nuestro mercado y, en cambio, si establecemos las primas a la exportación, el precio tendrá que subir, porque el excedente es pequeño y no pesa en forma efectiva en el mercado mundial.

Además, se ha dicho en el Senado, que las primas a la exportación, en realidad, van a beneficiar exclusivamente a las grandes casas compradoras de estos artículos.

Yo no veo por qué razón nuestros hábitos comerciales vayan a modificarse por el hecho de que el proyecto en discusión se transforme en ley.

El agricultor chileno siempre, aun en las épocas de mayor prosperidad, ha necesitado dinero para hacer las siembras y las cosechas, y para ello ha acudido a las casas compradoras que le han adelantado dinero sobre sus siembras en verde y, sin embargo, éstas nunca han logrado hacer bajar el precio del trigo en la forma exorbitante que ahora se teme.

Se dice que los diez pesos que se va a pagar, van a beneficiar exclusivamente a las casas exportadoras.

Cuando el trigo se vendía a 50 pesos a los que estaban muy urgidos, las casas exportadoras lograban comprárselo a 48 o 47 pesos el quintal; y yo creo que los precios siempre se mantendrán en la misma proporción, porque cuando el agricultor sepa que se va a fijar una prima a la exportación, que ascenderá a 5, 10 o 12 pesos, no se desprenderá de su producto por un precio inferior en 10 o 15 pesos a los 40 a que puede llegar el quintal. El agricultor tratará de tener en su poder el trigo hasta el último; y conseguirá para ello los recursos necesarios en instituciones como la Caja Agraria, o la Sociedad Nacional de Agricultura, que ha dado gran impulso a su sección comercial, o en los almacenes de depósito que se van a establecer para ayudar a los productores. Si los agricultores logran mantener en su poder ese artículo durante uno o dos meses, a lo sumo, entonces las casas comerciales comenzarán a competir entre ellas por temor de no tener trigo que comprar y elevarán el precio que ofrezcan. En este primer año es muy posible que muchas casas comerciales tengan gran cantidad de trigo materialmente en su poder, pero que no es de su propiedad, sino que les ha sido entregado en depósito, en espera del momento oportuno para fijar precios; porque, en general, los productores entregan su trigo en estas condiciones y nó a precios ya fijados. El precio del trigo se vendrá a fijar cuando se conozca el resultado de las cosechas y se sepa cuál es la prima que se va a pagar.

El señor **Piwonka**.— Permítame una bre-

ve interrupción, señor Senador, con la venia del honorable señor Presidente.

Como el honorable Senador alude en general a las observaciones formuladas por algunos honorables Senadores, que han objetado el proyecto en discusión, deseo aclarar un poco las observaciones que yo formulé.

Mi argumentación fué muy sencilla y simple; y la basé en los datos proporcionados por el señor Ministro, que debo suponer que son fundados, ya que emanan de fuentes oficiales; y sobre todo, porque la Comisión de Agricultura, del Honorable Senado, también alude a ellos.

Respecto del excedente actual de trigo, el señor Ministro de Fomento en propiedad, dió la cifra de un millón quinientos mil quintales; el honorable Ministro interino, señor Torreblanca, dijo que es de un millón ochocientos mil quintales y la Comisión, en su informe, elevó esa cifra a dos millones de quintales. Yo he tomado como base los datos del señor Ministro titular, y manifesté que me parecía evidente que, dentro de las prácticas comerciales, para fijar el precio del artículo es necesario liquidar ante todo el stock que hay; agregué que tal stock, en los momentos actuales, en su totalidad, está en manos de las casas exportadoras, salvo, por excepción, una pequeña cantidad que estaría en manos de agricultores millonarios. Manifesté, en seguida, que deberíamos calcular qué ocurrirá en la práctica cuando se dicte esta ley. Hice un cálculo respecto de los fondos que necesitarían los agentes de exportación para hacer salir del país todo ese saldo, y llegué a la conclusión de que habría que invertir una suma aproximada de treinta millones de pesos. Yo desearía que estos cálculos me fueran contradichos con números, si estoy equivocado.

Todavía más. Dentro de las prácticas comerciales, suele haber muchas sorpresas. El proyecto no faculta a ninguna autoridad, ni a los agentes que aquí se crean para obligar a exportar ese saldo; sino que se limita a ofrecer primas para que, en el caso de que sean aceptadas, se haga la exportación. ¿Quién puede asegurar a los señores Senadores que las casas exportadoras recién dictada la ley, no tendrán interés

por exportar ese saldo, con el propósito de hacerlo pesar en el mercado a la entrada de la nueva cosecha?

Estas son las observaciones que había hecho, y que desearía que fueran refutadas, si ello fuera posible.

El señor **Lyon**.—Si el sobrante es de un millón quinientos mil quintales de trigo, creo que con una prima de 9 pesos, podría exportarse todo este stock y no habría que invertir más que trece millones quinientos mil pesos. En cuanto a que todo este sobrante está en manos de las casas exportadoras, probablemente, ello ocurrirá sólo en este año; porque muchos habrán ignorado que se iban a dar estas primas de exportación; pero estoy seguro de que para el año entrante, cuando esta ley haya sido conocida de todos los agricultores, no ocurrirá lo mismo; porque nadie entregará su trigo a cualquier precio, sabiendo que va a haber un agente de exportación que dará primas para la venta del artículo fuera del país.

Sería un fenómeno económico que no se ha visto en ninguna parte del mundo, el hecho de que un artículo que se sabe que en el mes de Febrero se va a poder vender en 40 pesos, por ejemplo, se venda en Diciembre en 30 pesos o en menos.

He querido hacer estas observaciones para manifestar, como dije al comenzar mis observaciones, que la Comisión, para despachar su informe, debía tomar en consideración, la urgencia del proyecto.

Por mi parte, no veo, fuera de las primas y del alza de los derechos arancelarios, qué medidas se puedan tomar para impedir la baja de los productos agrícolas, baja que puede traer trastornos inmensos a la agricultura y que redundarán en perjuicio de la economía general del país.

El señor **Opazo** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.